Guía del Viajero / Recomendaciones por tema

Legalización de documentos públicos extranjeros

Si necesitas la legalización de firmas y/o sellos contenidos en documentos públicos extranjeros, esta información te interesa.

La legalización de firmas y/o sellos, contenidos en documentos públicos extranjeros, es un acto de certificación por medio del cual el funcionario consular certifica que la firma o sello (de un funcionario u oficina gubernamental o notarial) que se localiza dentro de su circunscripción, coincide con la firma o sello registrados en sus archivos. Al igual que en el caso de la Apostilla, esta certificación nunca habrá de prejuzgar sobre el contenido del documento.

Las legalizaciones efectuadas por las Oficinas Consulares surtirán sus efectos en México sin necesidad de que las firmas de dichos funcionarios requieran a su vez ser legalizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Artículo 130 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Es importante verificar si se requiere legalizar o apostillar documentos, toda vez que implican procedimientos diferentes.

Para mayor información puedes ingresar a la página de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores.